140.08.301

EL INSPECTOR DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA - HUILA CERTIFICA LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Municipio de La Plata Huila en cumplimiento de los preceptos legales, consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por intermedio del Inspector de Policía, certifica que se requiere contar con una persona natural o jurídica que preste sus servicios a la Entidad territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la ejecución del contrato, cuyo objeto contractual es ***"BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, A TRAVÉS DE LAS JORNADAS MÓVILES GRATUITAS DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN REQUERIDOS EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DE LA PLATA HUILA."***

En este sentido, se verifico la hoja de vida de la señora **YENNY LICETH SALAZAR RAMOS,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.081.405.422 expedida en la Plata Huila, cuenta con la experiencia especifica mínima requerida para ejecutar el objeto del contrato.

- **Idoneidad:** Persona natural con acreditación de acta de grado del Programa de Derecho
- **Experiencia:** Certificado de experiencia laboral de doce (12) meses con entidades públicas

En consecuencia, cumple los requisitos específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el Municipio, suscribir un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar el objeto contractual en mención.

Alcaldía Municipal
LA PLATA HUILA

Se expide en la Plata Huila, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2024.

JUAN DAVID ANGEL REYES
Inspector de Policía

Powered by CamScanner